

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18063 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 1.05/2010 referente al concursado Juan Carlos Almenara Campo, por auto de fecha 26 de octubre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de continuar con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

Málaga, 26 de abril de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130023365-1